

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 255/1973

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **4 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expte. n° 958/73 (STJ) caratulado “COLEGIO DE ABOGADOS DE BARILOCHE s/Creación Centro Administrativo Judicial”, el señor Presidente del Colegio de Abogados de la IIIa. Circunscripción Judicial, Dr. Manuel C. Bustamante, propicia la creación de un Centro Administrativo Judicial en terrenos de propiedad del Banco Hipotecario Nacional, que podrían ser cedidos a la Provincia de Río negro, de conformidad a los antecedentes que se mencionan.

II. Que el Centro Administrativo Judicial resultaría ubicado de tal modo en el centro geográfico de Bariloche, reuniendo en él a las dependencias o reparticiones nacionales o provinciales actualmente diseminadas en un amplio radio, con lo que se solucionaría la congestión que puede observarse en el Centro Cívico y muy especialmente el problema que significa, a la población de escasos recursos que vive en la periferia, el tener que trasladarse con deficientes medios de transportes hacia las mencionadas oficinas.

III. Que contando con el inmueble, el problema de la financiación de la obra dejaría de serlo al enajenarse los edificios oficiales que ocupan las oficinas que se trasladarían al Centro Administrativo Judicial.

IV. Que el acoger favorablemente tan plausible proyecto del Colegio de Abogados, sólo cabe agregar que al concretarse no sólo redituaria una economía de tiempo y dinero a los particulares que deambulan de repartición en repartición en un clima inhóspito para concretar un trámite, sino que también el Estado ahorraría las sumas destinadas al pago de alquileres y fundamentalmente un edificio moderno proporcionaría a magistrados, funcionarios y empleados de un marco ambiental adecuado para desarrollar sus tareas con el mínimo de confort a que cabe aspirar en medio de los progresos científicos y técnicos que jalonan los tiempos en que vivimos.

Por ello y en uso de facultades que les son propias,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Hacer llegar al Poder Ejecutivo Provincial el consentimiento del Poder Judicial para realizar la obra denominada Centro Administrativo Judicial de Bariloche, que propiciara el Colegio de Abogados, sugiriéndole asimismo que se efectúen de inmediato las gestiones pertinentes ante el Banco Hipotecario Nacional para lograr la cesión de un inmueble con tal finalidad.

2º) Regístrese, comuníquese. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI – Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

BRUSA – Secretario STJ.